



Haciendo Cumplir su Orden Definitiva de Divorcio: Cosas de Dinero y Propiedad

-
- ❖ Lea esto *solo* si vive en el Estado de Washington.
 - ❖ Todas las hojas informativas y los paquetes para hacer los trámites por su cuenta que tienen enlaces se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.
-

¿Debería leer esto?

Al final de su divorcio, el juez dictará una orden final. En el Estado de Washington, esta orden final se llama **Orden Definitiva de Divorcio** (o **Sentencia de Divorcio**). Otros estados pueden llamarla algo diferente.

Esta orden final puede:

- Ordenar que su excónyuge le pague a usted.
- Darle a usted determinada propiedad.

Aquí explicamos cómo hacer que todos respeten (cómo hacer **cumplir**) la orden final de divorcio y cómo cobrar el dinero u obtener los bienes que su excónyuge debe pagarle o darle.

-
- ❖ **Esta es información general.** Para más ayuda con su caso, hable con un abogado.
-

¿Cómo me aseguro de que mi excónyuge me pague la manutención de los niños?

Si usted recibe la custodia legal de los niños (se convierte en el **padre o madre de residencia principal**), el juez ordenará a su ex que le pague manutención de los niños.

Una orden judicial de Washington de manutención de menores generalmente ordena a uno de los padres a pagar por medio del Registro de Manutención del Estado de Washington (WSSR).

En estos casos, la División de Manutención de Menores (DCS) abre automáticamente un caso de manutención para usted.

Si su orden judicial **no** indica que su excónyuge debe pagar por medio de WSSR, usted igual puede abrir un caso con DCS aplicando para sus servicios. Esto aplica incluso si su orden es de otro estado. Basta con que usted le dé a DCS una copia de la orden judicial.

Los servicios de DCS son gratuitos. Llame a su oficina local de DCS para solicitar sus servicios, o visite bit.ly/37rpld2 para aplicar en línea.

❖ Lea [Cómo puedo cobrar la manutención de los niños?](#) para más información.

¿Y si mi excónyuge me debe manutención atrasada?

Si la deuda (**mora**) no es demasiado antigua, tal vez DCS pueda cobrarla. **DCS no cobra los intereses impagos.**

Si la manutención atrasada es mucha, es posible que no le convengan los servicios de DCS.

Puede ser que encuentre un abogado que acepte tomar el caso en **base a honorarios contingentes**. Esto significa que usted no le paga honorarios al abogado. En vez, el abogado recibe parte de los pagos atrasados como pago por sus servicios.

Si un abogado toma o no su caso dependerá de:

- Cuánto es lo que debe su excónyuge
- Si usted puede ubicar a su excónyuge
- Si su excónyuge puede pagar

Un abogado también podría ayudarle a obtener una sentencia judicial para que usted pueda iniciar la acción de cobranza por su cuenta.

¿Puedo cambiar la cantidad de la manutención de menores?

Puede intentarlo.

Cualquiera de los dos padres puede presentar una petición legal para cambiar la cantidad de manutención de menores **si** el caso cumple con ciertas condiciones, tales como:

- Los ingresos de uno o ambos padres cambian mucho
- Uno de los niños, o más de uno, cumple 12 años de edad

Lea [Si quiere modificar \(cambiar\) su Orden Judicial de Manutención de Menores](#) para más información.

También sería conveniente que lea:

- [Manutención de menores después de la preparatoria \(*High School*\)](#)
- [Cómo pedir a DCS que reevalúe su orden de manutención para una modificación](#)
- [Presentación de una petición legal para un ajuste de la orden judicial de manutención de menores](#)
- [Presentación de una petición para modificar su orden judicial de manutención de menores](#)
- [Finalice una Modificación de su Orden Judicial de Manutención de Menores](#)

¿Cómo cobro pensión alimenticia (manutención conyugal)?

Si actualmente tiene un caso de manutención de menores abierto con DCS, ellos también pueden cobrar la pensión alimenticia por usted. DCS incluirá automáticamente la pensión alimenticia si su orden dice que la pensión debe ir a WSSR. Si su orden no menciona a WSSR, póngase en contacto con el funcionario encargado de la ejecución de la manutención para obtener más información.

Si la deuda no es demasiado antigua, DCS también puede ayudar a cobrar pagos atrasados de pensión alimenticia.

La sección "¿Cómo me aseguro de que mi excónyuge me pague la manutención de los niños?" que está más arriba tiene más información.

El juez ordenó a mi ex que me pagara solo la pensión alimenticia. El juez no ordenó la manutención de menores. ¿Aún me ayudará el DCS?

No. El DCS no abrirá un caso. Usted deberá presentar una petición legal por desacato para poder cobrar los pagos atrasados.

Si usted gana su petición por desacato, el juez ordenará a su ex cónyuge que pague la pensión alimenticia o hará pagar una multa judicial a su ex, **a menos que** su ex cónyuge demuestre que trató de cumplir con la orden pero que no tiene suficiente dinero.

❖ **Ejemplo:** Su excónyuge está desempleado, pero está buscando trabajo. El juez no dictará una orden de desacato en contra de su ex. Usted no recibirá los pagos de la pensión alimenticia.

Nuestro paquete [Presentación de una petición de desacato](#). El paquete [Casos de Derecho Familiar](#) tiene formularios e instrucciones. Algunos condados tienen su propio paquete que debe usar en vez del nuestro.

¿Cómo me aseguro de que se me haga entrega de la propiedad que la Orden Definitiva de Divorcio me otorga?

Un juez puede ordenar a su excónyuge que le pague dinero o le entregue determinada propiedad. Si su ex no cumple con la orden judicial, usted tiene algunas opciones. Usted puede leer la ley sobre esto en RCW (Código Revisado de Washington) [Capítulos 6 y 7](#).

Hable con un abogado sobre su caso en particular. A continuación se da una descripción general.

Embargo: Usted puede usar el embargo para hacer cumplir una sentencia monetaria. El juez ordena a una tercera parte que tiene control del dinero que pertenece al deudor (su ex) que entregue dicho dinero al acreedor (usted).

Ejemplo: Usted obtiene una orden que dice que el empleador de su ex cónyuge debe hacer entrega a usted de parte del salario de su ex.

Cumplimiento y Ejecución Hipotecaria de un derecho de retención contra bienes raíces – Usted consigue una orden judicial para que el sheriff haga cumplir (cobrar) su sentencia monetaria. El sheriff confisca la propiedad de su ex cónyuge y la vende para pagar la sentencia suya. A su ex cónyuge se le debe dar aviso antes que

se haga esto. El sheriff **no** puede confiscar ciertos tipos de propiedad "exenta". Lea [Cómo Reclamar Exenciones de Pertenencias Personales](#) para más información.

-
- ❖ Su orden de manutención de menores y Orden Definitiva de Divorcio deberían incluir un dictamen por cualquier dinero que se deba al momento de la orden. Si usted necesita un dictamen nuevo para actualizar lo que se le debe, haga que un abogado prepare la documentación.
-

Reivindicación de bienes muebles: Se usa para obtener un artículo de propiedad específico (no para bienes raíces) que el juez le haya otorgado a usted. Es posible que usted también pueda presentar una petición legal por desacato. Lea [Cómo recuperar sus cosas](#) para obtener más información sobre el proceso de reivindicación de bienes muebles (*replevin*).

Retención Ilícita (desalojo): Si su excónyuge rehúsa irse (mudarse) del bien raíz que el juez le otorgó a usted, este proceso fuerza al ex a mudarse. Usted también puede obtener daños y perjuicios.

Interdicto: Esta orden judicial puede impedir que alguien haga cosas que usted no quiere que hagan. Usted puede usarla para evitar que un ex con control de la propiedad que ambos poseen dañe o haga que la propiedad pierda valor.

Administración Judicial: El juez puede designar un "administrador" para administrar o deshacerse de alguna propiedad. El administrador no actúa por ninguno de los esposos.

Desacato: No se puede usar el desacato para forzar el pago de una sentencia monetaria general. **Sí** puede usarlo para conseguir manutención de menores o pensión alimenticia. En muy pocos casos, se puede usar el desacato si su ex cónyuge no hace lo que el juez ordenó que hiciera.

Firma del Comisionado: Un comisionado judicial puede firmar y hacer valer un documento cuando su ex rehúsa cumplir con una orden judicial de hacer algo.

Ejemplo: el juez ordenó la venta de su casa. Pero su ex cónyuge rehúsa firmar los documentos necesarios.

¿Cómo dividimos los beneficios de jubilación después que nuestro divorcio es definitivo?

Lea [El divorcio y los beneficios de jubilación](#) de Legal Voice para obtener más información.

¿Y si mi ex no ha pagado las deudas conforme a lo ordenado?

Lea [El Divorcio, las Deudas y la Bancarrota en el Estado de Washington](#) para obtener más información.

¿Y si mi Orden Definitiva de Divorcio es de un tribunal de otro estado?

Puede hacerla cumplir en el Estado de Washington si su ex vive aquí. Primero debe registrar su orden correctamente en Washington. Y entonces puede usar las opciones de arriba.

[Cómo registrar una orden de otro Estado en Washington](#). Su condado podría tener su propio paquete de formularios que debe usar.

¿Cómo hago cumplir el plan de crianza definitivo?

Depende, entre otras cosas, de lo que diga el plan de crianza. Póngase en contacto con el Facilitador de Ley Familiar si su condado tiene uno, o hable con un abogado.

¿Cuándo debería hablar con un abogado?

Tal vez quiera uno en cualquiera de las siguientes dos situaciones:

- DCS no puede gestionar su caso
- Su condado no tiene un Facilitador de Ley Familiar

❖ No hay derecho a un abogado en casos de divorcio. Hay que pagar por uno.

Si no le alcanza para contratar a un abogado, puede buscar uno que esté dispuesto a tomar su caso en base a honorarios contingentes o que ofrezca “servicios legales limitados” (que también se conoce como “servicios legales desagregados” o “asistencia pro se”). Un abogado que acepte su caso **en base a contingencia** solo le cobrará si usted gana.

El abogado recibe una parte de las ganancias. Un abogado aceptará un caso en contingencia dependiendo de:

- Cuánto es lo que está en juego
- Si usted puede ubicar a su excónyuge

- Si su excónyuge puede pagar

Cuando se trata de un acuerdo de **servicios legales limitados**, el abogado:

- Le dará asesoría legal
- Revisará la documentación o ayudará a prepararla

El abogado **no** le representará.

¿Tienen más consejos?

Una onza de prevención. Empiece a pensar en potenciales problemas de cobranza antes de que su **divorcio** sea definitivo. Su cónyuge puede tener las mejores intenciones, pero las cosas cambian.

Infórmese acerca de su propiedad conyugal. Cuando se encuentre en el proceso de redactar su orden final, recuerde: alguien que tuvo problemas con el pago de las facturas antes del divorcio puede tener iguales, o más, problemas después.

Asegúrese de tener la información que pudiera llegar a necesitar para tomar medidas de cobranza si su ex no paga.

Podría necesitar:

- El número de seguro social de su excónyuge
- La fecha de nacimiento de su excónyuge
- La dirección de su excónyuge
- La dirección del empleo de su excónyuge
- El teléfono de trabajo de su excónyuge
- Los nombres de los bancos y las cuentas bancarias de su excónyuge
- Los números del vehículo de su excónyuge
- Una foto clara reciente de su excónyuge
- Una copia de la orden original (un juez debe haber firmado la orden y debe contener el sello de registro)

Podría necesitar una **copia certificada**. Esta es una copia hecha por la oficina de la secretaría del tribunal verificada como fiel y correcta.

Si el juez dicta a favor suyo una sentencia monetaria, lo próximo que usted debe hacer es registrar la sentencia como una **sentencia con derecho de retención**. El derecho de retención se anexa a los bienes raíces de los cuales el deudor (su ex) sea propietario actualmente o que obtenga más adelante. Hable con un abogado acerca de cómo hacer esto.

No pierda sus derechos por quedarse de brazos cruzados. Muchas de sus opciones solo son posibles durante "la vida de la sentencia". Generalmente, se puede hacer cumplir una sentencia por 10 años. Hable con abogado para ver cuánto tiempo tiene.

El Estado de Washington tiene un procedimiento para renovar una sentencia por otros 10 años. Esto lo debe hacer antes de que se venza el primer período de 10 años. De lo contrario, no puede cobrar.

Obtenga asesoría legal inmediatamente si:

- Su ex cónyuge no cumple con la Orden Definitiva de Divorcio.
- Usted averigua que su ex cónyuge se ha declarado en bancarrota. Usted puede oponerse al descargo de un fallo de propiedad que su ex le adeude a usted.

Obtenga ayuda legal

- **Aplique por internet** en [CLEAR*Online - nwjustice.org/apply-online](https://www.nwjustice.org/apply-online)
- **¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 2-1-1 (o gratis al 1-877-211-9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- **¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o aplique por internet en [nwjustice.org/apply-online](https://www.nwjustice.org/apply-online).
- **¿Está enfrentando un Desalojo?** Llame al 1-855-657-8387.
- **¿Está enfrentando una Ejecución Hipotecaria?** Llame al 1-800-606-4819.
- **Las personas de 60 años de edad o más** con un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111.
- **Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla** pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.

Se proporcionan intérpretes.

Esta publicación ofrece información general acerca de sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2022 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).